Pereira, julio de 2025

Doctora
NANCY HENAO RUIZ
Secretaria de Desarrollo Rural
Municipio de Pereira

ASUNTO. Propuesta de Convenio Interadministrativo entre el municipio de Pereira y el Bioparque Ukumarí para el Bienestar animal.

En el marco de la Política Pública de Bienestar Animal del Municipio de Pereira y las metas propuestas en Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, presentamos propuesta para la suscripción de convenio interadministrativo cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL DE LA FAUNA DOMESTICA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*"

En correspondencia con la política pública de protección y bienestar animal, el Plan de Desarrollo concibe el Bienestar Animal como una apuesta territorial municipal incluyéndolo como uno de los proyectos estratégicos, marco dentro del cual la actual administración cumplió con el objetivo de "*Crear una red pública de atención médica veterinaria, hospital veterinario, en el municipio de Pereira*", la que se encuentra en plena operación; procurando cumplir las metas definidas para el cuatrienio de 16.000 animales atendidos.

La sociedad que represento ha acompañado al Municipio de Pereira, como socio natural en la puesta en marcha de este proyecto, cumpliendo con todas las obligaciones a su cargo en los dos convenios que anteceden (2730 y 7114 de 2024).

La suscripción de un tercer convenio para la continuidad del proyecto obedece a la necesidad de garantizar la sostenibilidad operativa, la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos y la maximización del impacto de las inversiones ya realizadas en fases anteriores.

Desde el inicio del proyecto, las partes firmantes han venido ejecutando acciones conjuntas orientadas al cumplimiento de los objetivos establecidos, evidenciándose avances significativos en resultados alcanzados, como lo evidencian las estadísticas que a continuación se presentan. Sin embargo, la magnitud del proyecto, su alcance técnico y el impacto esperado sobre la población beneficiaria requieren una fase adicional de ejecución, en la cual se consoliden los logros alcanzados y se garantice la prestación ininterrumpida de los servicios:

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

RESULTADOS DEL PROYECTO RED HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO

Este proyecto es la primera red público-veterinaria de América Latina que con su operación transversaliza 5 componentes clave de la política pública de Bienestar Animal, permitiendo llevar a a población canina y felina de Pereira en condición de vulnerabilidad, atención integral 100% gratuita:



Con una definición clara de la ruta de atención y protocolos juiciosamente adoptados, la red articula cada uno de los puntos zonales, donde se brinda atención básica o se hace la remisión a la sede principal Maraya donde se prestan servicios de atención 1 y 2 como se detalla más adelante, a los pacientes que así lo requieran, para otros procedimientos o análisis necesarios, o al Nivel 3 en la clínica especializada, en casos de politraumatismos u otra condición que el médico veterinario después de evaluar, considere requiera manejo intrahospitalario. La red presenta en cerca de su primer año de operación las siguientes estadísticas:

Atenciones / año	No.
2024	16.876
202	48.490
TOTAL	65.366

Esterilizaciones / año	No.
2024	1.696
202	3.635
TOTAL	5.331

Los servicios de atención básica ofrecidos en las sedes zonales incluyen:

- Consulta médica veterinaria general con sus respectivos controles.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

- Medicación ambulatoria.
- Desparasitación.
- Procedimientos de urgencia menores como suturas, vendajes y limpiezas de heridas.
- Toma de muestras para prequirúrgicos de esterilización.
- Jornadas de esterilización.
- Capacitación continuada en temas de salud, bienestar y tenencia responsable de mascotas.

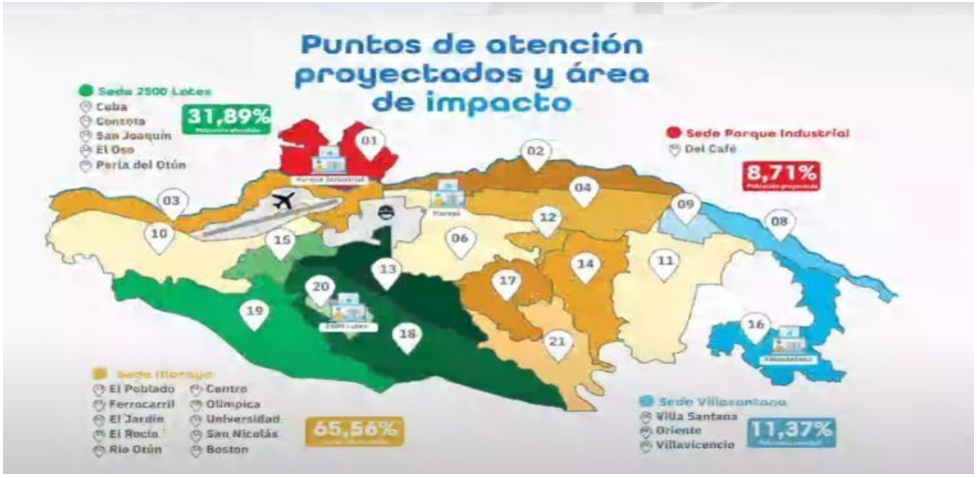
En tanto en la sede principal se prestan adicionalmente a estos servicios, unos de mayor complejidad como los siguientes:

- Diagnóstico por imagen Rayos X
- Ecografía básica
- Cirugía básica de tejidos blandos
- Laboratorio clínico (hemogramas, químicas básicas, parcial de orina y coprológico)

El servicio se presta de manera diurna en jornada continua de lunes a sábado y de manera articulada entre las sedes de atención de primer nivel y la sede Maraya atiende 24/7 para urgencias y los servicios de consulta en el horario de las demás sedes de la red.

Siendo conscientes que todos los casos no son iguales y que bajo circunstancias especiales se requiere contar con hospitalización, cirugía ortopédica y especializada, se garantiza a través de la vinculación de una clínica especializada, los servicios de cuidado crítico y alta complejidad a los pacientes que así lo requieran y sean remitidos a la clínica veterinaria desde las demás sedes de la Red. De hecho, a la fecha, se han realizado 809 cirugías de alta complejidad y 278 de tercer nivel.

De esta manera el proyecto ha impactado de manera importante, garantizando la protección debida a nuestra población animal doméstica:



Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO:

El PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ, es una sociedad por acciones simplificada de naturaleza pública, descentralizada del orden Municipal de conformidad con sus estatutos, constituida por documento privado el 16 de enero de 2015, con un régimen privado. Desde el 2016 y como parte del cumplimiento de su objeto social, ha operado el programa de bienestar animal del municipio de Pereira, el cual se ha fortalecido a través de la aprobación de la política pública de bienestar animal en el 2018.

De ahí que, dentro de sus funciones estatutarias se encuentra la de: "*Desarrollar actividades encaminadas a velar por Bienestar Animal prestando los siguientes servicios: consulta médica veterinaria, diagnóstico y tratamiento médico y quirúrgico de diferentes patologías, exámenes de laboratorio clínico veterinario y de imagenología, hospitalización y albergue de animales domésticos, eutanasia humanitaria, diagnóstico post morten y disposición de cadáveres de animales según normatividad ambiental, venta de medicamentos y alimentos veterinarios, accesorios para mascotas y servicio de baño y peluquería para animales domésticos, entrenamiento ambiental y demás servicios conexos*".

Aprovechando la experiencia en cuidado de animales y la disposición de un espacio para ello, el Bioparque, realizó adecuaciones que le permitieran al municipio cumplir con las obligaciones establecidas en la ley 2054 de 2020, específicamente contar con un Centro de Bienestar animal para la recepción de animales de compañía (perros y gatos en condición de calle con politraumatismos y otras afecciones médicas o en situación de abandono o que fueren aprehendidos dentro del trámite de procesos contravencionales).

Luego de dos convenios para la implementación y operación de la red, no hay duda alguna que el Bioparque Ukumarí posee la experticia y experiencia en el manejo del centro de bienestar animal, atención médica veterinaria, educación ambiental sobre tenencia responsable, desarrollo de campañas de adopción, estrategias de articulación con las entidades que hacen parte de la política pública de bienestar animal, aportando como valor agregado su capacidad organizacional, institucional y financiera, sus instalaciones, el equipamiento de manejo ambiental, la PTAR, la unidad móvil de procedimientos, entre otros convirtiéndolo en el ejecutor idóneo del convenio interadministrativo con la Secretaria de Desarrollo Rural.

Es importante dejar establecido que se trata de una problemática creciente, que ha llevado a la implementación de diferentes estrategias, que son objeto de constante revisión y evaluación buscando optimizar el recurso público. Así con el objeto de incrementar la capacidad instalada en el Centro de Bienestar Animal (conformado por CBA (43 cupos para perros y 28 para gatos) y Pelulandia (72 cupos); se gestionó un tercer albergue en el batallón Santa Mateo (72 cupos), completando una capacidad instalada de 200 cupos (de un total de 207 teniendo en cuenta que a veces es necesario aislar el perro lo que reduce la posibilidad de ubicar más individuos en el mismo canil.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

Con este convenio se materializa el compromiso del Plan de Desarrollo 2024-2027 "*con la Red Pública de Atención Médica Veterinaria, Hospital Veterinario, para dar acceso gratuito a asistencia médica veterinaria de animales de compañía (población canina y felina) en estado de vulnerabilidad del Municipio, mejorando sus condiciones de vida y fortalecer los programas de la política pública de bienestar animal, ampliando la disponibilidad de servicios de atención para animales en la red pública, mejorando el sistema de registro poblacional canina y obteniendo datos epidemiológicos claves"*, en virtud de lo cual se formuló el proyecto IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, en cuyas actividades quedó establecido la suscripción de convenios con el Bioparque Ukumari.

Pero adicional a ello y conforme al principio de planeación y continuidad del servicio público, se hace necesario evitar rupturas o vacíos contractuales que puedan afectar negativamente el desarrollo del proyecto, la atención a los usuarios o la integridad de los recursos públicos invertidos. En este sentido, el nuevo convenio se justifica como una buena práctica contractual que responde a la dinámica real del proyecto, al tiempo que permite aplicar los aprendizajes de las fases anteriores para una ejecución más eficaz.

De igual forma, la reiteración de la alianza interadministrativa se fundamenta en el principio de economía, al aprovechar la capacidad instalada, el conocimiento técnico ya acumulado por las partes y las sinergias logradas en la operación conjunta. La continuidad del mismo operador o entidad contratante garantiza además una curva de aprendizaje ya superada, disminuye los riesgos de ejecución y facilita la trazabilidad técnica y financiera del proyecto.

Ello en concordancia con la jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha reconocido la viabilidad de suscribir nuevos convenios interadministrativos para continuar proyectos previamente iniciados, siempre que exista justificación objetiva, este tercer convenio se presenta como la mejor alternativa para dar cierre técnico y operativo al proyecto, sin perjuicio de las evaluaciones permanentes y mecanismos de seguimiento establecidos para su control.

OBJETO DEL CONVENIO:

"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR ANIMAL DE LA FAUNA DOMESTICA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

ALCANCES:

Para dar cumplimiento al objeto contractual propuesto, se proponen las siguientes actividades:

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

1. Operar el centro de segundo nivel de la Red Hospital Público Veterinario de Pereira e implementar 2 centros de atención de primer nivel.

1.1 Desarrollo del alcance

Existe hoy no solo en la región si no en el mundo un crecimiento exponencial en el número de animales de compañía, los cuales comparten y enriquecen el día a día de cientos de familias y han generado un impacto muy positivo en la industria de mascotas, pero no por esto deja de ser un tema de preocupación en cuanto a la salud pública, mitigar la sobrepoblación de animales en estado de calle y vulnerabilidad más aun teniendo en cuenta que para Colombia la cifra de animales de compañía en estado de calle se calculaba el año pasado cercana a los 3.000.000 animales, según datos que se citan en infobae, dicha sobrepoblación genera un riesgo para otros ecosistemas los cuales pueden llegar como especies invasoras y alterar su equilibrio natural.

De hecho, la política pública de Bienestar Animal busca garantizar el bienestar, la tenencia responsable, la protección, la salubridad y la asistencia integral de los animales en el municipio. Pereira La política se estructura en tres componentes principales:**1) Buen gobierno para la protección y bienestar animal**: Fortalece la gestión institucional para atender casos de maltrato, abandono y situaciones que pongan en riesgo la vida de los animales o la comunidad.**2) Protección y bienestar animal**: Implementa acciones para mejorar las condiciones de vida de los animales, promoviendo su bienestar y protección efectiva.**3) Educación para la protección y bienestar animal**: Fomenta una cultura ciudadana comprometida con el respeto y cuidado de los animales, reconociéndolos como seres sintientes. Adicional a lo anterior se busca mitigar la sobrepoblación de animales en estado de calle y sufrimiento y el riesgo para la biodiversidad al ser invasores-predadores en humedales o pequeños bosques.

En este contexto, la formulación y aplicación de políticas públicas de bienestar animal exitosas juega un rol fundamental para mitigar los riesgos en la salud pública y nos obliga a actuar más allá del discurso, para que los animales como seres sintientes, empiecen a ser respetados, cuidados y atendidos de manera integral, agregando a lo anterior

El Municipio de Pereira, adoptando una de las políticas públicas de bienestar animal más exitosas del país, se compromete con el proyecto de la Red Hospital público veterinario para llevar la atención médica gratuita y de calidad a cientos de mascotas sin hogar y a otras tantas cuyos tutores no pueden garantizar el acceso a los servicios básicos de salud veterinaria, generando un impacto muy positivo, disminuyendo el número de mascotas en estado de calle, el abandono y maltrato animal en la ciudad de Pereira.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

1.2 Justificación

Con un censo estimado en el municipio de 60.000 animales de compañía, según datos de la secretaria de desarrollo rural que hacen parte del diagnóstico que sirvió de base al Plan de Desarrollo 2024-2027, es necesario aunar esfuerzos entre las entidades gubernamentales y municipales para mejorar las condiciones de vida de estos animales, transformando la relación entre la población humana, los animales y su entorno a partir de la apropiación de una cultura ciudadana e institucional, comprometida con la protección y el bienestar animal, por lo que se hace indispensable crear e integrar propuestas que involucren entidades gubernamentales y privadas para atender las necesidades de un programa con esta envergadura.

Prestar atención integral a animales vulnerables, atención a animales accidentados o maltratados efectuando intervenciones clínicas, jornadas de salud, tratamientos médicos y jornadas de esterilización es la meta trazada con la Ordenanza 021 de 3 de diciembre de 2020 CONTROL ÉTICO DE LA POBLACIÓN ANIMAL por lo que hay que contar con personal e infraestructura suficiente para garantizar su cumplimiento además de apoyar la difusión de las estrategias de protección y bienestar animal.

Se propone entonces continuar con la operación de la Red de Atención Médica Veterinaria cercana a la población más vulnerable. La Red atenderá animales en condición de calle y animales con acudiente, donde los tutores declaren a través de un documento escrito su estado de vulnerabilidad. En paralelo a los servicios médicos, estos escenarios estarán ubicados en puntos estratégicos para la identificación y registro de animales de compañía permitiendo la actualización de los censos y la caracterización de la población de perros y gatos en el municipio de Pereira.

1.3 Objetivo general

Dar acceso gratuito para la asistencia médica veterinaria de calidad requerida por la población canina y felina en estado de vulnerabilidad del municipio de Pereira, mejorando sus condiciones de vida y fortaleciendo los programas de la política pública de bienestar animal del municipio.

1.3.1 Objetivos específicos

•Ampliar la disponibilidad de servicios de atención para animales en la red pública.

•Mejorar el sistema de registro poblacional canina y felina del municipio de Pereira y obtener datos epidemiológicos de importancia para la salud pública del municipio.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

1.3.2 Metodología

Para el manejo clínico de perros y gatos en estado de abandono o provenientes de comunidades en estado de vulnerabilidad se contarán con 3 sedes físicas de atención de nivel 1. Estas sedes, que se suman a la sede principal Maraya cuyos servicios alcanzan el nivel 2, se conciben como Centros Zonales de salud veterinaria dada su ubicación estratégica para mayor impacto, conformando el nivel 1 y finalmente el nivel 3 de atención se prestará en la clínica veterinaria especializada, así:

Nivel 1 de atención:

Sede zonal 1 comuna Villa santana, Sede zonal 2 comuna Perla del Otún

Nivel 2 de atención:

Sede principal Maraya

Nivel 3 de atención:

Clínica veterinaria de pequeñas especies especializada y de alta complejidad.

2. Brindar atención en el Centro de Bienestar Animal a los animales en condición de calle que se encuentran en custodia del municipio de Pereira, provenientes de procesos de contravención, politraumatismo y/o situaciones de abandono o vulnerabilidad, de acuerdo con la capacidad institucional instalada.

2.1 Desarrollo del alcance

La domesticación de los animales de compañía ha estado presente a lo largo de toda la civilización humana. El aumento indiscriminado de la población de estos animales va de la mano con su abandono. El hombre no ha entendido que cuando estos fueron domesticados se estableció un punto de no retorno, que asumió per se una responsabilidad ineludible que lo acompaña, y muy seguramente lo va a acompañar en todo el trasegar de su civilización. Tenemos un deber moral para conducir esta domesticación, el ser parte y guía de los ecosistemas, el hombre debe establecer estrategias que conduzcan a una domesticación positiva en la crianza y domesticación de esta especie.

Hasta hace tan solo 9 años fue promulgada en Colombia la Ley 1774 de 2016, que en su primer artículo reza: “los animales como seres sintientes no son objetos, por lo que deben recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor, particularmente cuando este es causado directa o indirectamente por los seres humanos”.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

A pesar del establecimiento de estas reglamentaciones, el problema del maltrato animal, representado en su máxima expresión en el abandono, sigue en aumento, y se normaliza en casi todas las regiones de Colombia; ya forma parte del paisaje ver animales abandonados en calles urbanas y caminos rurales del país, cuando debería ser totalmente lo contrario. Al igual que sucede en los humanos, también es válido acuñar el término “animales en condición de calle o de indigencia”. Los animales en condición de calle representan una domesticación fallida, una pésima relación humana con las otras especies y genera una deficiente administración de los ecosistemas por parte del hombre.

2.2 Justificación

La Ley 2054 del 2020, busca atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.

En el artículo 2 de esta Ley se indica que “*En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía*”. Es así como se hace necesario contar en el Municipio con un lugar que permita dar atención a este tipo de pacientes mediante convenios o contratos interadministrativos para el desarrollo de este fin.

2.3 Objetivo general

Contar con un Centro de Bienestar Animal para brindar atención a los animales en condición de calle que se encuentran en custodia del municipio de Pereira, provenientes de procesos de contravención, politraumatismo y/o situaciones de abandono o vulnerabilidad, de acuerdo con la capacidad institucional instalada.

2.3.1 Metodología

Como primera medida se recepcionará el inventario de animales que se tiene en el Centro de bienestar animal y se continuará con la posterior recepción de animales en condición de calle, traídos por personal de la policía, funcionarios o contratistas de la secretaria de desarrollo rural del municipio de Pereira encargados de casos de maltrato animal o colaboradores de la Red, quienes son los primeros encargados de revisar la condición del paciente y determinar si debe o no ingresar al albergue.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

Por eso, se hace más que necesario contar con un lugar que garantice las condiciones de bienestar de los animales y con un equipo de trabajo que será el encargado de su cuidado. Una vez sanos, los animales deberán ser puestos en adopción para darle la posibilidad a otros de ingresar al Centro.

La capacidad instalada máxima para el albergue, es de 130 animales en la actualidad, debido a que los requerimientos propios de la operación hacen necesario tener caninos aislados de otros caninos, especialmente por condiciones de salud para evitar brotes de enfermedades ya que por las condiciones de calle abandono o vulnerabilidad hace que se tenga manejos espaciales de los canino o felinos que ingresan a CBA teniendo presente que la disponibilidad de cupos está limitada al número de ellos que se entreguen en adopción; por lo que en un mes puede ser atendido un número mayor según la rotación que se presente.

La evidente necesidad de conservar la capacidad instalada del Centro de Bienestar Animal, hace necesario hacer los mantenimientos y renovación de las instalaciones para garantizar una debida atención a los caninos y felinos que son ingresados y garantizar de manera permanente la capacidad de albergue a 200 animales, los cuales están supeditadas a las condiciones de salud, comportamentales y de tamaño de los caninos y felinos.

Actualmente el CBA sirve de albergue a 111 caninos y 37 felinos, que merecen continuar siendo atendidos.

3 Realizar campañas de adopción y apadrinamiento de los animales de compañía (caninos y felinos) en el marco de cumplimiento de la política pública de bienestar animal.

El abandono y las pérdidas de perros y gatos constituyen el principal obstáculo de bienestar de los animales de compañía en nuestro país. A pesar de las campañas de concienciación, los animales abandonados van en aumento, haciendo necesaria una mayor labor pedagógica con relación a los beneficios de la adopción. Mientras los abandonos no disminuyen, la preocupación es mayor porque, además, la adopción no aumenta, cada vez son menos los animales adoptados y cuando son adoptados a la semana son devueltos por su familia por inconformidades que demuestran que las adopciones no son pensadas responsablemente por la familia adoptante.

Las 5 principales razones que se alegan para abandonar a un animal de compañía son los problemas económicos, las camadas inesperadas, el comportamiento del animal, la pérdida de interés por el animal, cambios a otras ciudades o países, aumento de la familia (embarazos).

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

3.1 Justificación

La adopción es una alternativa que a la hora de adquirir un animal de compañía beneficia a todos: a la familia, a las entidades de protección animal y, por supuesto, al propio perro o gato. Los adoptantes han manifestado que su motivo principal para hacerlo fue su sensibilización con el problema y para colaborar con las entidades que rescatas animales de calle.

El programa de adopción debe fortalecerse ya que así se le da oportunidad a otro animal que se encuentra en calle a enterar al centro de bienestar y poder encontrarle una familia para toda la vida, esta es una forma digna de sanar animales además de brindarles bienestar animal.

Resultado de la ejecución de los convenios 2730 y 7114 de 2024,la red ha logrado en esta materia:



3.2 Objetivo

Fortalecer las actividades de adopción de los animales que se encuentran en el centro de bienestar animal.

3.3 Metodología

Se fortalecerán las campañas de adopción a través de medios digitales y en instituciones educativas.

4. Diseñar e implementar campañas de educación sobre tenencia responsable y bienestar animal.

La Tenencia Responsable de mascotas es el conjunto de condiciones, obligaciones y compromisos que el dueño de una mascota debe asumir para asegurar el bienestar de esta; De hecho, no es solo satisfacer las necesidades básicas de la mascota, sino que también se es el responsable de todos los actos que ellos realicen, por ejemplo: si se escoge a un perro, se es responsable de que este pueda morder a otros animales o personas, persiga autos, ande

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

suelto en la vía pública, ensucie o destruya propiedad privada, entre otros.

En países latinoamericanos se enfrenta un problema urbano por la presencia de animales callejeros específicamente perros, que deambulan libremente en espacios y vías públicas, generando problemas de salud pública, impacto ambiental y riesgos a los animales y bienes de terceros; lamentablemente solo se piensa en su recolección, confinamiento, esterilización y adopción, tareas de las que se hace responsable a las entidades estatales, desconociendo la irresponsabilidad de los propietarios, que constituyen el detonante inicial de este abandono, sin que a la fecha existan políticas para corregir esta situación.

No existe aún, dentro de la educación formal talleres que permitan sensibilizar sobre la tenencia responsable de los animales de compañía y menos que enseñen la normatividad que existe sobre este tema.

4.1 Justificación

El programa de educación debe contar con capacitaciones en tenencia responsable y en presentación de la normatividad que permita identificar funciones y las competencias de las entidades responsables del programa de bienestar, buscando asegurar la efectividad paraque todos los ciudadanos promuevan el respeto por los animales y se comprometan en garantizar los derechos y deberes.

La concientización de la población y de las entidades público – privadas, sobre la importancia de una Tenencia Responsable de Animales de Compañía, se constituye en la mejor estrategia para prevenir el abandono de animales y los consecuentes problemas que este genera; ya que se puede trabajar intersectorialmente en estrategias de mediano y largo plazo que permitan disminuir el desgaste administrativo, que generan las intervenciones individuales y aisladas; de unas acciones puntales a desarrollar por las entidades del estado en el marco de sus competencias; de las intervenciones de los sectores privados, ONG, asociaciones defensoras de animales y de la en general que incluye a los propietarios de los animales; estrategias que hacen parte de una Política Pública, que además aborda la problemática social, técnica, histórica, ética, cultural, ambiental y religiosa, entre otros componentes.

4.1 Objetivo

Desarrollar estrategias educativas para los diferentes públicos comunidad, instituciones educativas, redes, que aporten a identificar derechos y deberes de las personas responsables de animales de compañía.

4.2 Metodología

Se realizarán campañas de tenencia responsable de mascota, normatividad sobre el bienestar animal dirigido a instituciones educativas y público en general

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

5. Apoyar a ESAL y ONG que desarrollan actividades de bienestar animal.

5.1 Justificación

La ley 5 de 1972, Crea las juntas Defensoras de Animales cuyas actividades son las de promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales útiles al hombre, y evitar actos de crueldad, los maltratamientos el abandono injustificado de tales animales.

Muchas de estas juntas no funcionan como se quisiera, por ello se volvió más común la generación de organizaciones animalistas y las entidades protectoras de animales, muchas de estas instituciones has realizado las labores de los municipios al encargarse de los animales de calle, pero sin ningún acompañamiento de la institucionalidad.

Por ello es muy importante iniciar una caracterización de estas entidades en el municipio, para poder realizar fortalecimientos desde lo administrativo, comercial para su buen funcionamiento y el cumplimiento de su misión.

5.2 Metodología

Desarrollar actividades orientadas a potenciar las capacidades y recursos de las organizaciones animalistas que trabajan en pro del bienestar animal, particularmente de aquellos animales de compañía que se encuentran en situación de calle o vulnerabilidad. Estas actividades incluyen:

1) Donación de alimentos y recursos básicos: Implementar programas periódicos de entrega de alimentos.

2) Capacitación y formación técnica: Diseñar talleres y seminarios para el personal y voluntarios de estas organizaciones, enfocados en temas como primeros auxilios veterinarios, protocolos de rescate, bienestar animal y manejo responsable de albergues, entre otros.

Con estas acciones, se busca empoderar a las organizaciones animalistas, reconocer su labor en la protección y rescate de animales vulnerables, y construir un modelo de trabajo colaborativo que garantice resultados sostenibles en el bienestar de los animales y en la convivencia armónica con la comunidad.

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ALCANCE	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3
1. Operar dos centros de atención de primer nivel, crear y operar un centro de primer nivel , operar un centro de atención de segundo nivel y brindar atención de tercer nivel todos pertenecientes a la Red Hospital Público Veterinaria de Pereira."	Firma de convenio y contratos	x		
	Firma de contratos con proveedores de bienes y servicios	x	x	x
	Conformación y contratación de equipos de trabajo	x	x	x
	Atención de 24 horas en el segundo nivel de la red HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO DE PEREIRA	x	x	x
	Prestación de servicio nivel 1	x	x	x
	Prestación de servicio nivel 2	x	x	x
	Prestación del servicio de nivel 3		x	x
2. Brindar atención en el Centro de Bienestar Animal a los animales en condición de calle que se encuentran en custodia del municipio de Pereira, provenientes de procesos de contravención, politraumatismo y/o situaciones de abandono o vulnerabilidad, de acuerdo con la capacidad institucional instalada.	Fortalecimiento CBA	x	x	x
	Actualización protocolos y documentación del CBA	x	x	
	Conformación y contratación de equipos de trabajo	x	x	x
	Prestación de servicio	x	x	x
3. Realizar campañas de adopción y apadrinamiento de los animales de compañía (caninos y felinos) en el marco de cumplimiento de la política pública de bienestar animal.	Realizar campañas de adopción y apadrinamiento de los animales de compañía (caninos y felinos) en el marco de cumplimiento de la política pública de bienestar animal.	x	x	x

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

4. Ejecutar campañas de educación sobre tenencia responsable y bienestar animal.	Revisar lineamientos de las campañas de educación sobre tenencia responsable y bienestar animal.	x		
	Implementar campañas de educación sobre tenencia responsable y bienestar animal.		x	x
5. Fortalecer las instituciones y organizaciones que desarrollan programas y actividades con animales domésticos en estado de vulnerabilidad de la ciudad de Pereira	Brindar capacitaciones de acuerdo con las necesidades especificas	x	x	x
	Actualización del inventario de las ONG, hogares de paso, acumuladores	x		
	Realizar brigadas de seguridad alimentaria en las organizaciones legalmente constituidas de la ciudad de Pereira.		x	x
OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO	Actividades de gestión administrativa, legal operativa y financiera	x	x	x
	Presentación de informes	x	x	x

COSTOS DEL PROYECTO Y APORTES DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE SUSCRIBEN EL CONVENIO

Al costo de cada una de las actividades, se llegó especialmente teniendo en cuenta el histórico de consumo según convenios anteriores, considerando que gran parte de los ítems se ejecutan por el sistema de “bolsa”; en todo caso el detallado se suministra en archivo Excel con los soportes respectivos:

	ACTIVIDAD	APORTE ALCALDIA	APORTE UKUMARÍ	VALOR TOTAL
1	**Funcionamiento sedes y otros costos administrativos**	**11,062,856**		

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

1.1	Pólizas de responsabilidad civil	4,528,328		
1.2	Póliza Rc instalaciones	6,534,528		
2	**Elementos operacionales de las sedes nivel 1-2 y sede administrativa**	**102,423,317**		
2.1	Mobiliario de servicio	102,423,317		
3	**Operación de sedes**	**1,100,689,521**		
3.1	Arrendamientos	38,400,000		
3.2	Servicios Públicos (energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas, disposición de residuos) para la sede de atención de segundo nivel y sede administrativa, ya que los puntos de atención primaria se habilitarán en los CEDES del municipio los cuales ya cuenta con pago de servicios	20,967,840		
3.3	Internet para la sede administrativa y Hospital	1,701,474		
3.4	Control de plagas para las 3 sedes y en que frecuencia	6,642,600		
3.5	Contratos de Prestación de Servicios	180,600,000		
3.6	Costo de personal Red Hospital Público Veterinario (Planta Temporal)	852,377,607		
3.7	Unidad móvil veterinaria		63,364,250	
4	**Consumibles atención medico quirúrgica**	**736,244,334**		
4.1	Insumos hospitalarios (Consumibles)	94,666,667		
4.2	Medicamentos-vacunas-desparasitantes	260,000,000		
4.3	Instrumental	32,000,000		
4.4	Insumos de laboratorio	100,000,000		
4.5	Equipos Biomédicos	111,577,667		
4.6	Servicios por atención medica nivel 3	90,000,000		
4.7	Aseo y cafetería	32,000,000		
4.8	Papelería	16,000,000		
5	**Operación CBA**	**457,630,523**		
5.1	Operación, mantenimiento del centro de bienestar y componente ambiental	135,366,248		
5.2	Personal Centro de Bienestar animal	82,264,275		
5.3	Alimentación	240,000,000		
6	**Apoyo Logístico Adopciones**	**52,942,014**		
6.1	Personal Apoyo adopciones	20,467,014		
6.2	Transporte jornadas-Conexión Red (camioneta)	32,475,000		
7	**Apoyo logístico educación**	**69,608,334**		
7.1	Personal apoyo Educación	37,133,334		
7.2	Camioneta actividades (compartidas adopciones)	32,475,000		
8	**Apoyo a ESAL y ONG que desarrollan actividades de bienestar animal**	**45,000,000**		

8.1	Suministro de alimento a las organizaciones existentes enfocadas en el cuidado de Perros y gatos en Pereira	45,000,000		
9	**Póliza cumplimiento y RCE como gasto administrativo del convenio**		**30,303,912**	
	VALOR TOTAL	**2,575,600,899**	**93,668,162**	**$ 2,669,269,061**

OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL CONVENIO:

Teniendo que el Parque Ukumarí, tiene limitaciones en los recursos dado que depende de la taquilla, su aporte es principalmente en especie representado en la Unidad Móvil, pero de manera adicional en toda la gestión administrativa que conlleva la ejecución del proyecto, dado que durante el primer mes todas las actividades administrativas relacionadas con la gestión contractual están a cargo del personal del Parque, así como la supervisión y generación de informes durante toda la ejecución lo que demanda una importante dedicación del personal de la entidad.

Estas actividades de apoyo no se encuentran valoradas, pero debe considerarse un aporte adicional de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Por el objeto del contrato y de acuerdo con la disponibilidad del recurso por parte de cada entidad se estipula un plazo de TRES meses

VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato es el resultado de costeo de cada una de las actividades que se proponen, cuya justificación y soportes se adjuntan a la presente, el que será cubierto por los aportes de entidades que participan, así:

Valor total	**$2,669,269,061**
Aporte Ukumari	**$93,668,162**
Aporte Alcaldia	**$2,575,600,899**

FORMA DE PAGO

El municipio de Pereira pagará a **LA ENTIDAD: EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S – BIOPARQUE UKUMARI**, mediante pagos parciales, distribuidos de la siguiente manera:

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia

Pago 1: Equivalente al 15%, pagadero con la suscripción del acta de inicio del presente convenio.

Pago 2: Equivalente al 30% del presupuesto y de la ejecución del primer mes. Supeditado a la ejecución de los alcances del convenio y a la revisión de los correspondientes soportes.

Pago 3: Equivalente al 30% del presupuesto y de la ejecución al segundo mes. Supeditado a la ejecución de los alcances del convenio y a la revisión de los correspondientes soportes.

Pago 4: Equivalente al 25% del presupuesto y de la ejecución en el tercer mes. Supeditado a la ejecución final de los alcances del presente convenio y la revisión de los correspondientes soportes.

Desde ahora, manifiesto bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad incompatibilidad.

Atentamente;

RAÚL MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

Proyectó: Liliana Monsalve Morales
Directora Jurídica

Km 14 vía Pereira-Cerritos entrada contigua Estación de Servicio Santa Bárbara
Pereira, Risaralda - Colombia